

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECLARACIÓN Nº 008/2017

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal; las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que se desarrollará en la ciudad de Río Grande, un curso sobre "Actualización Operativa y Legislación Aduanera: infracciones aduaneras, prevención";

que el mismo reviste carácter gratuito y estará abierto a toda la comunidad, especialmente destinado a abogados, contadores, despachantes de aduana, de comercio exterior y estudiantes universitarios;

que el objetivo del curso, tiene como finalidad brindar una información sobre aspectos legales y prácticos del régimen aduanero;

que el mencionado curso está orientado a la prevención en materia de ilícitos aduaneros.

que dicho curso busca brindar una orientación y mayor información a la población fueguina, involucrada en la normativa de la Ley Aduanera Nacional y en el Régimen de Promoción Industrial Provincial (Ley N° 19.640);

que el curso comprenderá la adquisición de conceptos básicos mediante un enfoque preventivo, acompañado de comentarios sobre fallos de jurisprudencia.

que dicho curso ha sido organizado por una institución privada, que desde hace años viene aportando a la comunidad eventos culturales (exposiciones pictóricas, fotográficas, musicales y científicas) de relevancia en nuestra ciudad, asumiendo en su accionar la responsabilidad social empresarial;

que el mismo se llevará a cabo el día 5 de junio en el salón de OSDE de Río Grande; que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para emitir el presente Instrumento Legislativo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) DECLARAR de Interés Municipal y Educativo el curso denominado "Actualización Operativa y Legislación Aduanera: infracciones aduaneras, prevención".
- Art. 2°) HACER entrega de la presente, al Sr. Legislador (MC) Prof. Lizardo Rodolfo Daniel, miembro organizador de dicho curso.
- Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

Lb/FR

WALTER H. LONNE CRETARIO LEGISLATIVI Concejo Deliberante Río Grande -TDF- ALEJAMORO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - IDF-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas